

CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Barcelona, 8 de junio de 2017

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("Reig Jofre" o "la Sociedad") informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebró en primera convocatoria el día 8 de junio de 2017 con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes, que titulaban en conjunto un 86,52% de las acciones representativas del capital social.

Todos los acuerdos se aprobaron por mayoría suficiente del capital social, siendo estos los siguientes:

1. Se aprobaron las cuentas anuales individuales y consolidadas, el informe de gestión individual y consolidado, aplicar el resultado obtenido por la Sociedad individual durante el ejercicio (680.124,25 euros) a la dotación de reservas voluntarias y la gestión del consejo de administración. Todo ello en relación con el ejercicio 2016.
2. Se aprobó la reelección de la entidad "KPMG Auditores, S.L." como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado por el periodo de un año.
3. Se aprobó, con carácter consultivo, el informe sobre las remuneraciones de los consejeros de Reig Jofre para el ejercicio 2016.



1. Se aprobó, dentro del plan "Dividendo Flexible Reig Jofre", un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe máximo de 1 millón de acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal, con previsión de asignación incompleta y con ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado, delegando facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la especificación de los detalles concernientes a la referida ampliación de capital. El contenido en detalle de dicho acuerdo ha sido objeto de publicación de Hecho Relevante independiente.
2. Se aprobó que, en el caso de convocarse Juntas Generales Extraordinarias hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria, el plazo de convocatoria de aquellas sea de quince días.
3. Se facultó al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Atentamente,

Adolf Rousaud
Secretario del Consejo de Administración
Laboratorio Reig Jofre, S.A.